

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE SALUD

## INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

8606 \*-5.10.2001

B11-C /Ref.5788/01 28/09/01

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de **Eci Farma Ltda.** por la que solicita la renovación del registro sanitario **Nº 37.544** para el producto farmacéutico **SALOFALK**, **Supositorios 500 mg**; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, los artículos 12º y 2º transitorio del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud, y el artículo 39 letra b) del Decreto Ley Nº 2763 de 1979, y las facultades delegadas por Resolución N°01419 del 30 de Noviembre del 2000, dicto la siguiente.

## RESOLUCION

- RENUEVASE, a partir del 7 de Abril del 2001 el registro sanitario Nº 37.544 del producto farmacéutico SALOFALK, Supositorios 500 mg, otorgado a Eci Farma Ltda.
- En lo sucesivo, el producto quedará inscrito bajo el Nº F-9448/01 en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, el cual deberá señalarse en su rotulación.
- La presente resolución sólo autoriza la rectificación del número, pero mantiene vigente las menciones del registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- Se autoriza mantener la misma rotulación por un período máximo de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, para agotar stock.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. Q.E. JOSE PEÑA RUZ JEFE SUBDEPARTAMENTO REGISTRO INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION

- Eci Farma Ltda

- Dirección

- Sub-Depto. Registro

- Archivo

Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

Im I

SALUDA

Ministro

de fé